

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 50001 33 33 009 2019 00304 00
DEMANDANTE : UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
DEMANDADO : CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL
DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
MEDIO DE CONTROL : CONTRACTUAL

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la accionada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual se dispone:

PRIMERO. Convocar a las partes a audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día **veinticinco (25) de noviembre de 2021, a las 09:00 a.m.**, a través de la plataforma virtual “Lifesize”, para lo cual se enviará a las partes y a los intervinientes el respectivo enlace para su ingreso previo a la misma.

Se informa a las partes que el expediente se encuentra en la plataforma TYBA, cualquier inconveniente para su acceso, deberá comunicarlo al siguiente correo institucional del juzgado: j09admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO. Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4° del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

TERCERO. Exhortar a las entidades demandadas para que, a efectos de agotar en debida forma la etapa de conciliación en la audiencia de que trata el numeral 8° del artículo 180 del C.P.A.C.A., convoque a su Comité de Conciliación con el fin de que estudie las posibles fórmulas de arreglo en el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

Firmado Por:

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a26d9ae4785ac4a418e913748bce4add29c9d89f0c2bfb82fa8e3fbda90d6e

Documento generado en 16/07/2021 03:10:15 p. m.

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**